

**CORTE DE CUENTAS DE LA REPUBLICA
DIRECCION DE AUDITORIA CUATRO**



**INFORME DE EXAMEN ESPECIAL
A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, POR EL PERIODO
COMPRENDIDO DEL 01 DE JUNIO AL 31 DE
DICIEMBRE DE 2009.**



SAN SALVADOR, NOVIEMBRE DEL 2012

INDICE

CONTENIDO	PAG.
I. ANTECEDENTES DEL EXAMEN	1
II. OBJETIVOS DEL EXAMEN	1
III. ALCANCE Y RESUMEN DE LOS PROCEDIMIENTOS APLICADOS	2
III.1 ALCANCE DEL EXAMEN.....	2
III.2 RESUMEN DE LOS PRINCIPALES PROCEDIMIENTOS UTILIZADOS	2
IV. RESULTADO DEL EXAMEN	2
V. CONCLUSION DEL EXAMEN	3

Licenciado

Franzi Hasbum Barake

**Secretario de Asuntos Estratégicos de la Presidencia
Y Ministro de Educación Ad Honorem.**

E.S. D.O.

Profesor

Salvador Sánchez Cerén

**Vicepresidente de la República y
Ex Ministro de Educación Ad Honorem.**

E.S.D.O

De conformidad con el Art.195, ordinal 4° de la Constitución de la República y los Arts. 5, 30 y 31 de la Ley de la Corte de Cuentas, hemos efectuado Examen Especial a la Ejecución Presupuestaria del Ministerio de Educación, por el período comprendido del 01 de junio al 31 de diciembre de 2009.

I. ANTECEDENTES DEL EXAMEN

El Examen Especial a la Ejecución Presupuestaria del Ministerio de Educación por el período comprendido del 01 de junio al 31 de diciembre de 2009, tiene su origen en el Plan Anual de Trabajo de la Dirección de Auditoría Cuatro de la Corte de Cuentas de la República.

II. OBJETIVOS DEL EXAMEN

a) OBJETIVO GENERAL

Realizar Examen Especial a la Ejecución Presupuestaria al Ministerio de Educación, por el período comprendido del 01 de junio al 31 de diciembre del año 2009, a fin de verificar que los ingresos y egresos se encuentren debidamente documentados y que los gastos se hayan utilizado en actividades del quehacer institucional..

b) OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- b.1 Emitir un informe de Examen Especial que contenga los resultados de la evaluación de la Ejecución Presupuestaria del Ministerio de Educación, por el período comprendido del 01 de junio al 31 de diciembre del año 2009.

- b.2 Hacer pruebas para determinar si la entidad, cumplió en todos los aspectos importantes con leyes y demás regulaciones aplicables a la misma durante el período examinado.

III. ALCANCE Y RESUMEN DE LOS PROCEDIMIENTOS APLICADOS

III.1 ALCANCE DEL EXAMEN

El presente Examen Especial, consistió en la realización de pruebas sustantivas y cumplimiento, con relación a las actividades administrativas y financieras del Ministerio de Educación, verificando la utilización, legitimidad y veracidad de los ingresos y egresos de la misma, según el Estado de Ejecución Presupuestaria, por el período comprendido del 01 de junio al 31 de diciembre de 2009, de acuerdo a Normas de Auditoría Gubernamental y Políticas Internas de Auditoría Gubernamental, emitidas por la Corte de Cuentas de la República.

III.2 RESUMEN DE LOS PRINCIPALES PROCEDIMIENTOS UTILIZADOS

- Se examinó una muestra representativa de los ingresos y egresos del periodo sujeto a examen, seleccionados del Estado de Ejecución Presupuestaria..
- Efectuamos pruebas sustantivas y de cumplimiento a los gastos seleccionados.
- Verificamos que las compras en bienes y servicios, se realizaron cumpliendo las disposiciones legales aplicables.
- Efectuamos comunicaciones a la Administración sobre aspectos que podrían convertirse en posibles deficiencias.
- Analizamos las respuesta de la administración a efectos de determinar si los aspectos comunicados se confirmaban como deficiencias, asuntos menores o se daban por superada las mismas.
- Elaboramos Informe del Examen Especial y Carta de Asuntos Menores, los cuales fueron comunicados a la máxima autoridad del Ministerio de Educación.

IV. RESULTADO DEL EXAMEN

Como producto de la aplicación de los procedimientos de auditoría, se determinaron los resultados siguientes:

- Los ingresos y gastos percibidos y ejecutados durante el período examinado, están debidamente documentados y registrados contablemente.
- Los procedimientos de compra de bienes y servicios, se realizaron cumpliendo los procesos establecidos en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y su Reglamento.
- Los gastos por transferencias otorgadas se encuentran soportadas con los documentos respectivos.
- De acuerdo a lo anteriormente detallado, durante el proceso del examen no se identificaron deficiencias que ameritaran incluirse como hallazgos en el presente informe, únicamente se determinó una observación considerada como asunto menor, la cual fue comunicada a la Administración del Ministerio de Educación en Carta de Gerencia de fecha 29 de noviembre del 2012.

V. CONCLUSION DEL EXAMEN

De acuerdo a los procedimientos realizados en el Examen Especial, concluimos que la Administración del Ministerio de Educación, ha realizado una ejecución presupuestaria de los fondos transferidos por el Ministerio de Hacienda, en forma razonable, por lo tanto, no existen situaciones que puedan considerarse como hallazgos de auditoría.

El presente informe se refiere únicamente al Examen Especial a la Ejecución Presupuestaria del Ministerio de Educación, por el periodo comprendido del 01 de junio al 31 de diciembre de 2009, el cual se ha elaborado de conformidad con Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República. Por lo tanto, no emitimos opinión sobre los estados financieros del Ministerio de Educación tomados en su conjunto para el período auditado.

San Salvador, 29 de noviembre del 2012.

DIOS UNION LIBERTAD



Lic. José Isidro Cruz Argueta
Director de Auditoría Cuatro